



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

ELECCIONES 2024

DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES, Y ESTAMENTOS.

La representación en la Asamblea General de los distintos estamentos se ajustará a la distribución dispuesta en el Anexo I del Reglamento Electoral, siendo la siguiente con la reserva que se indica para representación de la mujer:

- 40,0% por el estamento de clubes, correspondiéndoles 32 miembros, de los cuales 8 (25%) corresponderán a clubes que participen en la máxima categoría oficial absoluta de las competiciones masculina y femenina.
- 37,50% por el estamento de deportistas correspondiéndoles 30 miembros (18 hombres y 12 mujeres), de los cuales el 26,67%, es decir 8 miembros, corresponderá a quienes ostenten la condición de deportistas de alto nivel.
- 15,00% por el estamento de técnicos, correspondiéndoles 12 miembros (9 hombres y 3 mujeres), de los cuales el 41,67%, es decir 5 miembros, corresponderá a los técnicos que entrenen a deportistas de alto nivel.
- 7,50% por el estamento de jueces-árbitros, correspondiéndoles 6 miembros (4 hombres y 2 mujeres).

La circunscripción electoral para Clubes y Asociaciones Deportivas será autonómica, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 20 del Reglamento Electoral, con sede en los locales de las respectivas Federaciones Autonómicas de: Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia, Madrid, Comunidad Valenciana y País Vasco, en la proporción indicada en el Anexo I del Reglamento Electoral.



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Las Federaciones Autonómicas de Esgrima de: Aragón, Asturias, Canarias, Extremadura, Región de Murcia, Navarra y La Rioja, así como las Delegaciones Territoriales de Baleares y Cantabria, al no alcanzar el mínimo establecido reglamentariamente para elegir a sus representantes de clubes en su circunscripción autonómica, lo harán en una circunscripción agrupada con sede en la RFEE.

La circunscripción electoral para Clubes y Asociaciones Deportivas de elite será la estatal.

La circunscripción electoral para Deportistas será autonómica, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 20 del Reglamento Electoral, con sede en los locales de las respectivas Federaciones Autonómicas de: Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana, en la proporción indicada en el Anexo I del Reglamento Electoral.

Las Federaciones Autonómicas de Esgrima de: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja, así como las Delegaciones Territoriales de Baleares y Cantabria, al no alcanzar el mínimo establecido reglamentariamente para elegir a sus representantes de deportistas en su circunscripción autonómica, lo harán en una circunscripción agrupada con sede en la RFEE.

La circunscripción electoral para Deportistas de Alto Nivel será estatal.

La circunscripción electoral para Técnicos, Técnicos de Deportistas de Alto Nivel y Jueces-Árbitros será la estatal, con sede en los locales de la RFEE.



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Asamblearios	Miembro nato	Miembros electos	Total
Número	1	97	98

Miembros electos:

Estamento	Nº	%
Clubes Deportivos	32	40
Deportistas	30	37,5
Técnicos/as	12	15
Jueces /as - Árbitros	6	7,5
Federaciones Autonómicas	17	
TOTAL	98	

Clubes Deportivos:

	%	Nº
Participantes en la máxima categoría oficial absoluta de las competiciones masculina y femenina de la modalidad o especialidad deportiva, o que ocupen los primeros puestos del ranking masculino y femenino en categoría absoluta en dicha modalidad o especialidad	25	8
Resto clubes	30	24
TOTAL	40	32

Deportistas:

	%	Nº
Deportistas de Alto Nivel	26,67	8
Resto Deportistas	27,50	22
TOTAL	37,5	30

Técnicos/as:

	%	Nº
Técnico de Deportistas de Alto Nivel ⁴⁵	41,67	5
Resto Técnicos	8,75	7
TOTAL	15	12



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales para clubes que no participen en la máxima categoría de la competición

Federación Autonómica	Nº	%	Nº	Circunscripción Estatal / Autonómica
ANDALUCÍA	5	9,43	2	Autonómica
ARAGÓN	1	1,89	-	Estatal
ASTURIAS	-	-	-	
BALEARES	2	3,77	-	Estatal
CANARIAS	1	1,89	-	Estatal
CANTABRIA	1	1,89	-	Estatal
CAST. - LA MANCHA	5	9,43	2	Autonómica
CAST. Y LEÓN	5	9,43	2	Autonómica
CATALUÑA	3	5,66	1	Autonómica
CEUTA	-	-	-	
EXTREMADURA	1	1,89	-	Estatal
GALICIA	6	11,32	3	Autonómica
LA RIOJA	-	-	-	
MADRID	9	16,98	4	Autonómica
MELILLA	-	-	-	
MURCIA	1	1,89	-	Estatal
NAVARRA	1	1,89	-	Estatal
PAÍS VASCO	6	11,32	3	Autonómica
COM. VALENCIANA	6	11,32	3	Autonómica
TOTAL	55	100,00	20	



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales para deportistas no considerados deportistas de alto nivel

Federación Autonómica	Nº	%	Nº	Circunscripción Estatal / Autonómica
ANDALUCÍA	35	3,73		Estatal
ARAGÓN	7	0,75		Estatal
ASTURIAS	1	0,11		Estatal
BALEARES	15	1,60		Estatal
CANARIAS	6	0,64		Estatal
CANTABRIA	8	0,85		Estatal
CAST. - LA MANCHA	33	3,52		Estatal
CAST. Y LEÓN	74	7,89	2	Autonómica
CATALUÑA	113	12,05	3	Autonómica
CEUTA				
EXTREMADURA	3	0,32		Estatal
GALICIA	68	7,25	2	Autonómica
LA RIOJA	12	1,28		Estatal
MADRID	382	40,72	9	Autonómica
MELILLA				
MURCIA	6	0,64		Estatal
NAVARRA	23	2,45		Estatal
PAIS VASCO	36	3,84		Estatal
COM. VALENCIANA	116	12,37	3	Autonómico
TOTAL	938	100,00	19	